



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01054502- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-01054502- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del Lic. Günther Schwerkolt, CUIT N° 20-34940849-0, para desempeñarse en el diseño de cinco (5) talleres docentes (por orientación) para el seguimiento y evaluación de los primeros dos (2) años de implementación del Reglamento de TFG durante el 2025, propuesto en el marco del PAMEG 2025/2026 – Punto A.1.2, desde el 18 de septiembre y hasta el 17 de octubre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la OHCS 05/2012 y se registrá por las cláusulas previstas para la modalidad Locación de Servicio de Profesional Independiente (sin relación de empleo) conforme Anexo A de la citada ordenanza.

Que se incorporó la documentación requerida por los arts. 16 inc. a) y 18 de la Ord. HCS 05/2012.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación de corta duración del Lic. Günther Schwerkolt, CUIT N° 20-34940849-0, para desempeñarse en el diseño de cinco (5) talleres docentes (por orientación) para el seguimiento y evaluación de los primeros dos (2) años de implementación del Reglamento de TFG durante el 2025, propuesto en el marco del PAMEG 2025/2026 – Punto A.1.2, desde el 18 de septiembre y hasta el 17 de octubre de 2025, por un monto total de pesos doscientos mil (\$200.000.-) en concepto de honorarios a abonar al vencimiento de la contratación.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en la presente sea imputada a la Fuente 11 -Contribución Gobierno Nacional -PAMEG 2025- (.1201.042.001.001.11.52.10.00.20.00.3.0.0) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.